

LLUÍS SALVADÓ TENESA

PRESIDENTE







- Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona (UPC).
- Postgrado en Dirección General de Empresas por la UOC.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Presidente del Port de Barcelona desde el 29 de noviembre de 2022.
- (N) Ha desempeñado funciones directivas durante 10 años en la empresa privada.
- Diputado por Esquerra Republicana al Parlament de Catalunya entre 2012 y 2015, y entre 2017 y 2022, donde ha sido portavoz adjunto del grupo parlamentario y portavoz en materia de economía y hacienda.
- Ha sido secretario de Hacienda del Govern de Catalunya durante 2016 y 2017, periodo durante el que presidió la Agència Tributària de Catalunya, Fira 2000 y Loteries de Catalunya.
- Fue delegado del Govern a les Terres de l'Ebre desde 2004 hasta 2010 y presidió el Consorci Memorial de la Batalla de l'Ebre de 2004 a 2009. Representante de Esquerra Republicana en el Institut pel Desenvolupament de les Comarques de l'Ebre (IDECE) entre 1997 y 2003.
- Fue concejal y alcalde del Ayuntamiento de la Ràpita entre 1994 y 2005, vicepresidente del Consell Comarcal del Montsià y diputado provincial.



De conformidad con lo previsto en el art. 21. Tres de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la Secretai Estado de Presupuestos y Gastos del Ministedrio de Hacienda ha establecido mediante Resolución firmada (P.D. Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero, BOE 18/02/2021) con fecha 21/01/2022 la actualización retributiva aplicable a los Presidentes y Presidentas de las Autoridades Portuarias.

En cumplimiento de la misma, con efectos de 01/01/2022, la retribución total será de 119.353,85€ y estará conformada por los siguientes conceptos: Retribución básica anual de 91.616,29€ abonables en doce mensualidades más dos pagas extraordinarias; y la Retribución variable de 27.737,56€, distribuida en 12 mensualidades.

Estos conceptos incluirán cualquier retribución en especie y las percepciones que pudieran derivarse de la asistencia a cualquier Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Puertos del Estado.- Madrid, 22 de diciembre de 2022.

(N / REF: Exp. 55/22-56/22)